

Acuerdo Manejo de Fondos Apoyo a Ejecución del “Programa de Capacitación en Finanzas Públicas en la Provincia de Dajabón Fase II.”

El Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal del Ministerio de Hacienda (CAPGEFI) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), realizan “**El Programa de Capacitación en Finanzas Públicas en la Provincia de Dajabón Fase II**”, a ejecutarse en el JFY2011, donde el gobierno de la República Dominicana, a través del CAPGEFI, será el encargado de la conducción del mismo, cuyo propósito es Desarrollar un Programa Estructurado que Potencialice los Recursos Humanos que laboran en el área financiera del Estado en la Provincia de Dajabón.

En el mismo, se establece el compromiso de ejecución de capacitación y manejo de fondo delegado por JICA.

De igual manera, sobre el “Procedimiento para la Remesa y Desembolso” queda definido que el manejo de los fondos estará bajo la responsabilidad de CAPGEFI, a través de su Dpto. Administrativo y Financiero, utilizando los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

De conformidad a lo antes expuesto, JICA autoriza al CAPGEFI, para el manejo de los fondos a utilizar para las capacitaciones, a realizarse los meses de febrero y marzo del 2012, de la siguiente manera:

- a) El CAPGEFI realizará las capacitaciones programadas según la agenda en el ANEXO I.
- b) El CAPGEFI elaborará el informe técnico y el financiero hasta el 16 de marzo del año 2012.
- c) Se entregará un cheque a nombre del **Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)** o se realizará transferencia bancaria a nombre del Tesorero Nacional por JICA con un monto total de Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$ 196,600.00) para ejecutar las capacitaciones con base en el **ANEXO I**.
- d) El CAPGEFI manejará el presupuesto para la ejecución de las capacitaciones programadas. En caso de pérdida de cheque o efectivo por accidentes, CAPGEFI tiene la responsabilidad de cubrir la parte de pérdida. En caso de que no se realice por alguna razón, algunas de las capacitaciones, el CAPGEFI deberá retornar a la JICA el monto correspondiente a dicha capacitación. En el primer desembolso será ejecutado el 90% del monto total (RD\$ 176,940.00), y último desembolso será ejecutado el 10% de monto total (RD\$ 19,660.00), después de que el CAPGEFI entregue el informe técnico y financiero de las actividades y fondos ejecutados hasta ese momento.



- e) En caso de que exista algún remanente del monto asignado por JICA, el CAPGEFI, reembolsará el monto no gastado a JICA.

Santo Domingo, República Dominicana, 20 de febrero del 2012.



Sr. Shoji Ozawa
Director Residente de JICA en
República Dominicana



Sr. Mariano Escoto Saba
Director General
Centro de Capacitación en Política y
Gestión Fiscal del Ministerio de Hacienda
(CAPGEFI)

